

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Dado en Mérida, a 20 de marzo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Carcaboso. Instalaciones de portivas.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.

Subterránea, simplemente enter.

Longitud total en Kms.: 0,256.

Voltaje: 380/220-127.

Potencia: 80 (KW).

Abonados previstos: 1.
Presupuesto en pesetas: 2.003.052.
Referencia del expediente: 10/AT. 004627-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 8 de la L.M.T. a 22 Kv. de circunvalación de Miajadas.

Final: C.T. «Cine» situado en C/ Cervantes.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,400.

Emplazamiento de la línea: C/ Silla y C/ Cervantes.

Presupuesto en pesetas: 0.

Referencia del expediente: 10/AT. 004605/000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Plaza Mayor, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n, línea a Iberduero, S.A. «Circunvalación número 1-ETD» de Jaraíz de la Vera.

Final: Polígono Industrial.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipos de la línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero. Aluminio-acero.

Longitud total en Kms.: 3,382.

Apoyos: Metálico-hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 27.

Crucetas: Metálicas, bóveda.

Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Jaraíz de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 7.364.231.

Finalidad: Sustitución línea de A.T. actual.

Referencia del expediente: 10/AT. 004408-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Rosado Blanco, con domicilio en Cáceres, Plaza de la Concepción, 18, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Mercedes Rosado Blanco el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 69 de la derivación a C.T. finca Hija de Vaca.

Final: C.T. finca «La Segura de Obando».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en Kms.: 4,034.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 38.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo rígido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Finca «La Segura de Obando».
 Presupuesto en pesetas: 5.335.744.
 Finalidad: C.T. finca «La Segura de Obando».
 Referencia del expediente: 10/AT. 004586-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea subterránea de M.T. a 13,2 Kv. y Centro de Transformación de 630 KVAS en zona Residencia García de Paredes.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,280.
 Emplazamiento de la línea: C.T. «Residencia García de Paredes» en Cáceres.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 Número de transformadores: Tipo 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
 Potencia total en transformadores en KVA: 630.
 Emplazamiento: Cáceres. «Residencia García de Paredes» en Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 5.834.462.
 Finalidad: Línea subterránea de media tensión y centro de transformación «Residencia García de Paredes» en Cáceres.
 Referencia del expediente: 10/AT. 004742-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio Energía,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trá